



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2016-00215-00
DEMANDANTE : Internacional Telemedical Systems Colombia
DEMANDADO : E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca
MEDIO DE CONTROL : Acción de Controversias Contractuales
PROVIDENCIA : Auto requiere

Previo a decidir sobre la admisión de la presente demanda, el Despacho evidencia que el contrato de prestación de servicios N° 2.0005 de 2015, el adicional de plazo N° 001 y el modificadorio N° 001 al contrato de prestación de servicios N° 2.0005 de 2015 no se encuentran firmados por el Representante Legal de la entidad a quien se pretende demandar, por lo tanto, se ordenará oficiar a la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto allegue con destino al expediente copia auténtica del contrato de prestación de servicios N° 2.0005 de 2015, el adicional de plazo N° 001, el modificadorio N° 001 al contrato de prestación de servicios N° 2.0005 de 2015 y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N° 2.0005 de 2015 (esta última si la hubiere).

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto allegue con destino al expediente copia auténtica del contrato de prestación de servicios N° 2.0005 de 2015, el adicional de plazo N° 001, el modificadorio N° 001 al contrato de prestación de servicios N° 2.0005 de 2015 y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N° 2.0005 de 2015 (esta última si la hubiere).

SEGUNDO: ORDENAR a Secretaría que una vez allegada información anterior, ingrese el expediente al Despacho para pronunciarse sobre su eventual admisión.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0032, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/wcb/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, diecisiete (17) de marzo de 2017, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria